



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000228– 2025-MDR/A

Reque, 04 de Noviembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de **Reque** celebra con profundo orgullo sus **117 años de historia como Villa**, tiempo en el que generaciones de hombres y mujeres han contribuido, desde la educación, la cultura, el arte y la fe, a la construcción de una comunidad más justa, solidaria y saludable;

Que, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10838 – MONTEGRANDE**, bajo la dirección del **LIC. CAYO HERRERA CALLATOPA**, se ha convertido en un verdadero ejemplo de compromiso y entrega en favor del desarrollo integral de la niñez recana, destacando por su activa participación en la **Expoferia de Alimentación Saludable**, espacio que promueve los valores del **Pacto Regional por la Primera Infancia** y fomenta la adopción de hábitos alimentarios equilibrados y sostenibles;

Que, la mencionada institución educativa, junto a su equipo docente y con el valioso liderazgo de la **LICENCIADA GLADYS LILIANA MANOSLAVA VERA**, ha demostrado creatividad, dedicación y sensibilidad social al presentar propuestas innovadoras de alimentación saludable, revalorando los alimentos locales y promoviendo una cultura nutricional basada en el respeto por la naturaleza, la identidad cultural y la salud de los niños y niñas;

Que, este esfuerzo trasciende el ámbito escolar, fortaleciendo la conciencia de las familias y de la comunidad de Montegrande sobre la importancia de una alimentación balanceada para el bienestar físico y emocional, reafirmando así el compromiso de la escuela rural con el desarrollo humano y sostenible del distrito de Reque;

Que, es deber de la Municipalidad reconocer públicamente a las instituciones que, con su ejemplo y vocación de servicio, contribuyen a mejorar la calidad educativa, fomentar el amor por lo propio y consolidar los valores que hacen grande a nuestro pueblo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la Institución Educativa N° 10838 – Montegrande, dirigida por el LICENCIADO CAYO HERRERA CALLATOPA, y al equipo docente conformado por la LICENCIADA GLADYS LILIANA MANOSLAVA VERA, por su destacada participación en la **Expoferia de Alimentación Saludable 2025**, contribuyendo con compromiso, creatividad y responsabilidad a la promoción de una cultura alimentaria saludable en beneficio de la niñez recana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENTREGAR la presente Resolución de Alcaldía, como expresión del agradecimiento institucional de la **Municipalidad Distrital de Reque**, en el marco del **117° ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A LA CATEGORÍA DE VILLA**, resaltando el esfuerzo educativo y comunitario de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10838 – MONTEGRANDE**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivero
ALCALDE

